Municipalidad Provincial
de Huarmey

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY
SUB GERENCIA DE ESTADISTICA E INFORMATICA
RECIBIDO
28 AGO 2024
Nº EXP. _____ HORA. 16:06pm
FOLIO 02 FIRMA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 357-2024-MPH/A

Huarmey, 27 de Agosto del 2024.

VISTO:

El Memorándum N° 080-2024-MPH/A de fecha 27 de Agosto del 2024, Oficio Nº00254-2024-MINAM/VMDERN/DGOTGIRN, y;

CONSIDERANDOS:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dicha autonomía conforme lo establece el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, a través del Memorándum N° 080-2024-MPH/A, de fecha 27 de Agosto del 2024, el señor Alcalde Cavino Simeón Cautivo Grasa, nos hace de conocimiento que el Ministerio del Ambiente en el Marco de su función de conducir la Elaboración de Herramientas, Instrumentos y Procedimientos para el Manejo Integrado de las Zonas Marino Costeras, a través de la Dirección General de Ordenamiento Territorial y de la Gestion Integrada de los Recursos Naturales, organiza el ***"VII Seminario Nacional de Manejo Integrado de las Zonas Marino Costeras"****, evento que se llevara a cabo de manera presencial los días 28 y 29 de Agosto del 2024 a las 8:30 am, en el Auditorio de la Municipalidad Provincial de Sechura, ubicada en Calle 16 esquina con Avenida Argentina – A.H. Vicente Chunga Aldana – Sechura-Piura; motivo por el cual, ordena a través de la Secretaria General, elaborar la resolución de alcaldía, delegar las funciones políticas al Regidor Alfredo Gustavo Dextre Torre, contenidas en el Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades; así como delegar funciones administrativas al Gerente Municipal;*

Que, el artículo 20°, inciso 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Alcalde delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil (...);

Que, de igual forma es atribución del Titular del Pliego, delegar sus atribuciones en un Regidor Hábil y las Administrativas en el Gerente Municipal; por lo que, con la finalidad de garantizar la fluidez de los documentos y procedimientos administrativos, es pertinente delegar determinadas funciones establecidas en el Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Por las consideraciones expuestas y en uso de sus facultades contenidas en el artículo 20º Inc. 6) e Inc. 20 y artículo 43º de la Ley de Orgánica de Municipalidades Nº 27972 y, demás normas vigentes;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DELEGAR *al Regidor,* ***ALFREDO GUSTAVO DEXTRE TORRE****, las atribuciones políticas de Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huarmey, contenidas en el Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades,* ***el día 28 y 29 de Agosto del 2024,*** *de conformidad con lo señalado en la parte considerativa de la Presente Resolución, debiendo dar cuenta de las acciones tomadas al Titular.*

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 357-2024-MPH/A

ARTÍCULO SEGUNDO. *– **DELEGAR** las funciones de trámites administrativos entre entidades públicas y otros al Gerente Municipal, debiendo dar cuenta de las acciones tomadas al Titular.*

ARTÍCULO TERCERO. *– **NOTIFICAR** el presente acto resolutivo al Regidor, **ALFREDO GUSTAVO DEXTRE TORRE**, Gerente Municipal, y demás Unidades Orgánicas correspondientes de la Municipalidad Provincial de Huarmey conforme a Ley.*

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVES

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY
CAVINO SIMEON CAUTIVO GRASA
ALCALDE